



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO el expediente n° M-14/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Manuel Oscar MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1974 las asignaturas Físico-Química y Fenómenos de Transporte de 4to. año y aprobó las mismas el 22 de noviembre de 1977 y 13 de febrero de 1978, respectivamente, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica por resolución n° 1569 de fecha 8 de setiembre de 1977, concedió prórroga de validez de los trabajos prácticos de las citadas materias hasta el 30 de marzo de 1978.

Que el recurrente dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo 5.11 de la ordenanza n° 142, aprobando con fecha 11 de marzo de 1977, la prueba especial de actualización de los trabajos prácticos de las asignaturas Físico-Química y Fenómenos de Transporte de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó convalidar la resolución n° 1569/77, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 1569/77 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de las asignaturas Físico-Química y Fenómenos

///.



h. D. Techne

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

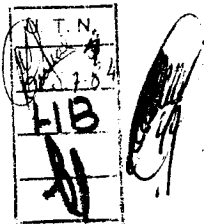
- 2 -

///.

de Transporte de 4to. año, considerando prorrogada la validez de los trabajos - prácticos hasta el 22 de noviembre de 1977 y 13 de febrero de 1978, respectivamente, al alumno Manuel Oscar MARTIN -legajo n° 07-10638-1, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 222/84



Ji
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

[Signature]
ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO